

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

5232 *Resolución de 29 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica los acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de patrimonio natural y biodiversidad.*

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente es el órgano consultivo y de colaboración entre las Administraciones del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas para la coordinación de sus políticas y actuaciones medioambientales. Su organización y funcionamiento están regulados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De acuerdo con el artículo 8.1 del Reglamento de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, entre sus funciones se encuentran la adopción de planes, proyectos y programas conjuntos y la adopción conjunta de acuerdos y decisiones, y la determinación de los criterios de distribución territorial de las subvenciones gestionadas y la distribución resultante, especialmente en lo relativo a las funciones atribuidas por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, expone que la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente aprobará:

1) Las Estrategias de conservación de especies amenazadas presentes en más de una Comunidad Autónoma y las Estrategias de lucha contra las principales amenazas para la biodiversidad (artículo 57, desarrollados por el artículo 11 del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del Catálogo español de especies amenazadas, que expresamente designa que dicha Estrategia será publicada en el Boletín Oficial del Estado).

2) Los programas de reintroducción de especies susceptibles de extenderse por el territorio de más de una Comunidad Autónoma (artículo 52.4).

Por ello, dado el interés público del contenido de los acuerdos adoptados en la reunión de la Conferencia Sectorial celebrada en Madrid el pasado 7 de octubre de 2013, resuelvo dar publicidad a los acuerdos que figuran en el anexo.

Madrid, 29 de abril de 2014.–El Secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

ANEXO

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada en Madrid el 7 de octubre de 2013, aprobó los siguientes puntos del orden del día:

a) Estrategia para la Conservación del Desmán ibérico en España.

Disponible en <http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies-amenazadas/estrategias-y-planes-de-especies/default.aspx>

b) Estrategia para la conservación de la Cerceta pardilla, focha moruna y Malvasía cabeciblanca en España.

Disponible en <http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies-amenazadas/estrategias-y-planes-de-especies/default.aspx>

c) Estrategia de gestión, control y erradicación del Visón americano en España.

Disponible en <http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies-amenazadas/estrategias-y-planes-de-especies/default.aspx>

d) Directrices técnicas para el desarrollo de programas de reintroducción de especies silvestres en España.

Disponible en http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies-amenazadas/directrices_ley_42_2007.aspx